PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES LA QUIDA, LA ESPERANZA,

07/04/2025

PAMPA GRANDE Y LA TUNA, DISTRITO DE HUARANCHAL - OTUZCO - LA LIBERTAD" CUI N°2332902

Ruc/código: 20545134536 Fecha de envío:

CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD Hora de envío : 07:50:57

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

LA CLAUSULA NOVENA DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DE LA LEY N°32069, INDICA ¿LA RETENCION DEL PAGO COMO MECANISMO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO SE EXTIENDE A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INICIADOS PREVIAMENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY¿.¿; POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ ACEPTAR COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE EN AMPARO A LA CLAUSULA NOVENA DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DE LA LEY N°32069, TODA VEZ QUE ESTA DISPOSICION TRANSITORIA NO REQUIERE QUE ENTRE EN VIGOR LA REFERIDA LEY. SIENDO PRECISO MENCIONAR QUE ESTA DISPOSICION TRANSITORIA, ES PARA QUE LAS ENTIDADES ACEPTEN LA RETENCION MIENTRAS ENTRE EN VIGOR LA REFERIDA LEY.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: B Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara a los participantes que respecto a la retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento, al ser eminentemente potestativo para la Entidad decidir la forma como deberá garantizarse el fiel cumplimiento del contrato, nos ratificamos en la exigencia de la presentación de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Fecha de Impresión:

22/04/2025 05:48

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES LA QUIDA, LA ESPERANZA,

PAMPA GRANDE Y LA TUNA, DISTRITO DE HUARANCHAL - OTUZCO - LA LIBERTAD" CUI N°2332902

Ruc/código : 20545134536 Fecha de envío : 07/04/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD Hora de envío : 07:50:57

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE PROMOVEER MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SOLICITAMOS QUE PARA LA ENTREGA DE ADELANTOS SE CONSTITUYA FIDEICOMISO, TAL COMO LO ESTIPULA EL ARTICULO 184 DEL REGLAMENTO DE LA LCE; ES NECESARIO MANIFESTAR QUE LOS COSTOS POR IMPLEMENTACION Y LA ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO, SON MAS ECONOMICOS QUE LAS CARTAS FIANZAS; POR LO QUE NO SE GENERARA MAYORES COSTOS A LA ENTIDAD.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las bases estandarizadas y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos (no es obligatorio). Por lo antes mencionado la Entidad a establecido no entregar ningún tipo de adelanto de conformidad con el artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y más aún si dentro de los gastos generales no se ha considerado gasto alguno para el trámite de ello, por lo que el presente colegiado informa que no se realizaran entrega de adelantos por fideicomiso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES LA QUIDA, LA ESPERANZA,

07:50:57

PAMPA GRANDE Y LA TUNA, DISTRITO DE HUARANCHAL - OTUZCO - LA LIBERTAD" CUI N°2332902

Fecha de envío : Ruc/código: 20545134536 07/04/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD

Hora de envío: ANONIMA CERRADA

Consulta: **Nro.** 3 Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SOLICITAMOS AL COMITÉ DE

SELECCIÓN, BRINDAR EL PRESUPUESTO EN FORMATO EXCEL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: B Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que el presente colegiado ha colocado la información necesaria en las bases y en la pagina del seace, para que los postores realicen su oferta económica, en virtud de los principios de transparencia y libre concurrencia, previstos en los incisos a) y c) del Art.2° del TUO de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, la información contenida en el SEACE es totalmente visible y legible, por lo que se decide no acoger su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna